

LA COMARCA

DIARIO INDEPENDIENTE

Administración
 e Imprenta
 ALMUNIA, 4.
 No se publica los días festivos.
 Anuncios, según tarifa.

DIRECTOR

D. Antonio Pescetto Balaguer

Precios de suscripción

En Orihuela un mes. 1 pts
 En los demás puntos un tri-
 mestre. 3 50
 Extranjero. 7 50
 PAGO ANTICIPADO.

TARIFA DE INSERCIONES

ANUNCIOS

La línea	Una vez	Semana	Quincena	Un mes
En 1. ^a plana	0'50 pesetas	2'00 pesetas	3'25 pesetas	6'00 pesetas
En 3. ^a »	0'40 »	1'50 »	2'50 »	5'00 »
En 4. ^a »	0'30 »	1'00 »	1'75 »	4'00 »

ESQUELAS MORTUORIAS

Toda la primera plana, 75 ptas.; Media, 40 id.; á dos columnas, 25 id.; á una 15.
 En tercera plana, á dos columnas, 20 ptas.; á una 10.
 Toda la cuarta plana, 45 ptas.; Media, 25 id.; á dos columnas, 10 id.; á una 5.

A LOS SRES. SUSCRIPTORES, EL 25 POR 100 DE REBAJA

Avisos, reclamos y todo lo del cuerpo del periódico á 0'40 ptas. la línea por una inserción; y por varias, con arreglo á los precios de anuncios en primera plana.
 Comunicados, desde 0,25 á 1'00 pesetas la línea, á juicio del Director.

Los pagos se harán por adelantado

Notas diarias

SOBRE EL POLL ROIG

V.

Medios indicados para combatir la enfermedad.—Remedios naturales.—Remedios artificiales indirectos.

Estudiado ya en artículos precedentes que sea, el *Aonidia aurantii*, sus efectos sobre el naranjo y con relación á su cosecha tan importante en esta región, y hasta los peligros que la plaga ofrece, no ya solo para los poseedores de naranjales sino hasta de rechazo para los agricultores en general, hora es ya pues que nos ocupemos de los medios indicados para combatir la enfermedad, para lo que, además de los datos que hemos procurado adquirir por diferentes conductos, tenemos á la vista el folleto «Enfermedades del naranjo» del ingeniero jefe de la

región agrónomica de Levante D. Manuel Sanz Bremón.

Poco diremos de los remedios que podemos llamar naturales, y artificiales indirectos, puesto que su eficacia es muy problemática á más de que no estamos en condiciones de esperar sus efectos siempre tardos, y más en la ocasión presente en que las medidas que procede tomar deben ser de gran eficacia y efectos rapidísimos, si queremos evitar se propague en pocos años el contagio á todos los naranjales de nuestra vega, pero algo diremos sin embargo de ello para no dejar de tratar punto alguno, que con la cuestión que nos ocupa pueda relacionarse.

Entre los medios naturales que pueden contribuir á la aminoración de la plaga que tenemos encima, figuran los accidentes atmosféricos, que, si bien en ocasiones pueden ejercer marcada influencia contra los *coccidos* que nos amenazan, otras veces perjudican á la agricultura, mayormente si persiste su acción anormal como en las prolongadas sequias,

pudiendo así mismo dar lugar á la perturbación de las condiciones climatológicas: á violentas invasiones de insectos.

Otro de los medios naturales de ataque al *Aonidia*, podría ser otro insecto que le atacase y se mantuviese á sus espensas, pero este procedimiento, que será de gran eficacia el día que sea estudiado con la detención debida, y que tan magníficos resultados ha dado en otras naciones empleado contra plagas parecidas á la que nos aflige, sobre que es necesario ir á buscar la especie anhelada al país de que el *Aonidia* es indigena para importarla no hay que pensar por de pronto en ella puesto que nos es desconocida.

En cuanto á los remedios artificiales, que podríamos llamar indirectos, no son en puridad más que los verdaderos remedios agrarios que, aplicados oportunamente, alejan con seguridad el término en que la planta cede á la acción nociva del animal, haciendo posible el cultivo; económicamente hablando, á pesar de la molesta presencia del parásito,

Son pues en realidad verdaderos paliativos más bien que remedios propiamente hablando, siendo el más importante de todos el buen cultivo, ó sea el laboreo perfecto, el abono racional, y la oportuna poda, operaciones que constituyen un complemento utilísimo de la defensa llevada á cabo por los medios artificiales directos, que son en último caso los únicos de alguna eficacia real y positiva de que podemos hechar hoy mano, y de los que nos ocuparemos con el detenimiento debido, en artículos sucesivos.

¿EN QUE QUEDAMOS?

No hemos de hacer jamás del periódico un arma personal puesto que de sobra sabemos que los asuntos personales no interesan al público; pero nadie podrá negarnos que, en un país eminentemente agrícola como el nuestro, las cuestiones con los riegos de la vega relacionadas, pueden ser y son en realidad, cuestiones de vida ó muerte, y que la jurisprudencia que sobre estos asuntos se siente y la justicia ó injusticia con que se resuelvan los asuntos de aguas, interesan en general á los regantes todos de la vega y que todos deben apercibirse á la defensa de su derecho por aquello de que «cuando las barbas de tu vecino veas pelar..... etc.....»

Claro se está que en los asuntos de aguas y en las resoluciones con los mismos relacionadas, hay siempre algo de personal, puesto que personas son las que justicia reclaman y personas las que han de administrarla, y que por tanto siempre en estos casos ha de tratarse de personas determinadas y precisas; pero esto no obstante, siempre que de estos asuntos nos ocupemos, hemos de esquivar cuidadosamente dar carácter de lucha personal á las cuestiones.

En el caso que nos ocupa, seamos solo ver si hay quien nos explique inexplicables anomalías que hemos notado en la jurisprudencia sentada por el Sr. Juez de aguas y por el ayuntamiento de Orihuela.

Hemos de citar para ello dos hechos concretos. Uno acaecido el año pasado y otro recientísimo, y de la comparación de los cuales resultan las anomalías antes citadas.

Todo el mundo recuerdo, por

que la cosa fué bien pública, la querrela sostenida por D. Antonio Pescetto contra los arrendatarios de D. Isidoro Calins por haber contravenido estos los artículos 142, 144 y 145 de las ordenanzas de aguas, al regar fuera de la hora de su tanda y por diferente parada de la en que tenían su dotación con perjuicio de los regantes de la misma.

Público es también que después de contestada la demanda que presentó el Sr. Pescetto, presentada prueba documental y testifical y haberse escrito para la tramitación del asunto más de sesenta pliegos, se inhibió del asunto el señor Juez de aguas confirmando su sentencia el Ayuntamiento de esta ciudad.

Ahora bien: en los días 15 y 17 de Agosto, el alcalde pedáneo de la Campaneta, teniendo á la guardia civil á sus ordenes, y abusando de su autoridad y de la protección del en este desgraciado país *omnipotente*, usurpó el agua á los arrendatarios de «La Cruz de hierro» y de «La Campaneta» fincas en aquel término enclavadas.

Acudieron dichos arrendatarios, en defensa de su derecho hollado, al Sr. Juez de aguas queriendo presentar querrela contra quien les había sustraído el agua, pero la querrela no les fué admitida, y el Sr. Juez les prometió, disponiendo de las aguas como si fuesen propiedad suya, que regarían aquella tarde ó al día siguiente como en efecto lo verificaron, en tanda de la hacienda «El Moral» propiedad del Sr. Pescetto, y con perjuicio del arrendatario de dicha hacienda, que se quedó casi sin regar.

Presentóse en la alcaldía el señor Pescetto al tener conocimiento de que se quitaba el agua á su finca, en su tanda, rogando al señor alcalde le facilitase alguna pareja de la guardia civil ó de municipales, con objeto de evitar pudiese ocurrir alguna desgracia, entre los que sustraían el agua y su arrendatario; pero el Sr. Alcalde hizo oídos de mercader á las indicaciones del Sr. Pescetto, y no hubo que lamentar algo sensible, gracias á la prudencia del regante perjudicado.

En vista de la jurisprudencia sentada en el caso de los arrendatarios del Sr. Calins (idéntico al que nos ocupa) por el Juzgado de aguas y Ayuntamiento de nuestra ciudad, según la cual no era el Juez privativo tribunal competente para conocer estas cuestiones de

hurtos de agua, acudió el señor Pescetto en queja al señor Gobernador de la provincia exponiéndole los hechos.

La contestación dada por el Sr. Gobernador, con fecha 24 de Octubre, es como sigue:

Considerando que la Comunidad de regantes de Orihuela y su Juzgado privativo de aguas se rigen actualmente por las ordenanzas aprobadas por Real Orden de 31 de Agosto de 1836 en virtud de lo dispuesto por la vigente ley de aguas.

Considerando QUE COMPETE AL JUEZ DE AGUAS DE ORIHUELA RESOLVER LAS RECLAMACIONES DE LA INDOLE DE LAS QUE SE TRATA, conforme se determina en la ordenanza décima, concediendo el artículo 173 recurso de apelación ante el ayuntamiento y recurso de nulidad contra la resolución del mismo ante la audiencia del territorio.

Considerando que con arreglo á dichos preceptos es incompetente este gobierno en la reclamación formulada por usted.

He resuelto, conformándome con el dictamen emitido por la Comisión Provincial, inibirme del conocimiento del asunto controvertido pudiendo usted acudir al Juez privativo de aguas de esa ciudad, y en apelación el Ayuntamiento de la misma.

Y ahora bien se nos ocurre á nosotros y se le ocurrirá á cualquiera preguntar: ¿en que quedamos? ¿Es el Juez privativo de aguas la única autoridad competente para conocer en litigios sobre usurpaciones de las mismas, como con arreglo á la ley reconoce y fundamenta en sus considerandos el Sr. Gobernador civil de la provincia oído el parecer de la Comisión provincial, ó puede inhibirse de conocer en estos asuntos como hizo en el primero que hemos recordado y aprobó el Ayuntamiento, procediendo con justicia idéntica á cuando dictó dos sentencias contradictorias en el asunto de los corribles entre la arroba de San Bartolomé y la comuna de Benejuzar?

¿Hemos acaso llegado ya en Orihuela á que los terratenientes hayan de ser humildes súbditos del cacique en cuyo caso todo atropello les será permitido, ó de lo contrario han de ver continuamente hollado su derecho y no ser jamás atendidos ni aun cuando demandan justicia?

¡Ah, que estos asuntos no son asuntos personales, sino que revisten verdadero interes general y tienen trascendencia suma en países agrícolas como el nuestro, en que tal vez de una usurpación de agua hecha con seguridades de impunidad depende la pérdida de

una cosecha que irroga cuantiosos é incomparables perjuicios, Hay que desengañarse mientras el Juez ee aguas siga siendo cargo político tendremos que relatar hechos como el que antecede.

SECCIÓN LITERARIA

EPITAFIOS

UNA MADRE A SU HIJO

Por un cielo te perdí;
Me dejaste sin consuelo....
Pero bien hiciste, si:
¡Sé lo que vale ese cielo,
Por lo que me cuesta á mí!

A UN VAGO DE OFICIO

Bajo esta losa que ves
Descansa un solemne vago
Que á gusto abrazó la muerte
Por no abrazarse al trabajo.

A UN JUGADOR

Aquí de la muerte en brazos
Descansa un gran jugador
Que lo que aprendió mejor
Fué siempre á pegar sablazos;
No nos aiga, caballero,
Hablemos en voz más baja,
Que va á dejar la mortaja
Para pedirnos dinero.

A UN POLITICÓN

Aquí sepultado se halla
Un regidor afamado:
Hace lo que en el extrado,
Es decir, que duerme y calla.

SOBRE UNA TUMBA

¡Qué cerca y al par qué lejos
Están la muerte y la vida!
El espesor de esa piedra
¡Cuán hondo misterio implica!
De ella abajo todo es noche,
De ella arriba todo es día,
De ella abajo está la muerte,
De ella arriba está la vida.
Día y noche, vida y muerte
Separa solo una línea,
Y esa es la sola distancia
Para la cual no hay medida.

LA ÚLTIMA CITA

¿Por qué ha de llegar un año,
Por qué ha de llegar un día
En que citándose todos,
Alguno falte á la cita!...
Y en el salón del convite
Habrá una silla vacía!...

Pero ¡cuan bello es el campo
Que nuestra esperanza mira!
Si la muerte nos separa,
Nos junta la nueva vida;
Si abajo nos desunimos,
Nos moriremos arriba;
Valor, pues; y al separarnos,
Con halagüeña sonrisa
Citémonos para el cielo....
¡Que nadie falte á la cita!

NOTICIAS

Constándonos que esta publicación ha incurrido en el desagrado de nuestro Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado por la publicación de algunos recorte cuya inoportunidad se nos ha hecho ver, suspendemos hoy la publicación de este periódico como prueba de que no fué nunca nuestro ánimo el emplearlo como arma para combatir al que merece todos nuestros respetos y nuestra más filial sumisión.

La próxima fiesta.

Gran animación reina entre los antiguos alumnos internos del colegio de santo Domingo para la fiesta que se han de celebrar el 13 del presente mes.

Tenemos entendido son muchos los alumnos que fueron y que residen en otras poblaciones, que nos honrrarán con su visita.

Y a propósito de visitas, Sr. Alcalde ¿se podrán adecentar un poco nuestras calles para esos días? Aunque no sea más que por que no digan.

En el cementerio.

Grande fué el concurso ayer en la mansión de los muertos.

El sermón lo predicó el beneficiado de esta Santa Iglesia catedral D. José Riera.

El telégrafo en España.

Como verán nuestros lectores, en nuestra información telegráfica los despachos que debimos recibir el lunes se nos entregaron ayer mañana á las 10.

Nos consta que los oficiales de el centro de telegrafos de esta ciudad no tuvieron la culpa del retraso pues el lunes á la hora de cerrar (9 de la noche) todavía no los habian transmitido de Murcia.

No nos explicamos la causa, pero lo cierto es que los telegramas durmieron en Murcia unas dieciocho horas.

¿Porqué este largo sueño? Nos permitimos llamar la atención de quien corresponda, pues los perjuicios que se nos irrogan son grandísimos. ¡Cosas de España!

Nuevos billetes de Banco

Está bastante adelantada la emisión de billetes de Banco de 100 pesetas, que parece son muy perfectos.

Los nuevos billetes de 100 pesetas, como ya hemos dicho, serán puestos en circulación en todo el corriente mes.

Satisfecha la curiosidad del público, ha disminuido bastante la demanda de los billetes nuevos de 50 pesetas.

Información Telegráfica de "LA COMARCA,"

SERVICIO DIRECTO

DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL EN MADRID

Presupuestos de Bellas Artes

El presupuesto de Bellas Artes que ha de discutirse en las Cámaras francesas asciende á la suma de 13.983.808 francos, de los cuales se destinan:

Quinientas cincuenta y dos mil al sostenimiento de la academia francesa en Roma; 419.000, á la Escuela de Bellas Artes de París; 257.000, al Conservatorio de Música y Declamación, 1.417.000 á subvenciones concedidas por el gobierno á varios teatros; 364.000, á la fábrica de porcelanas de Sevres, y 1.000.000, al entretenimiento de los diferentes Museos nacionales.

De esta última consignación, se destinan 160.000 francos á la adquisición de objetos.

Viajero

Acompañado de su distinguida esposa llegó ayer á nuestra ciudad nuestro particular amigo y suscriptor D. César Gonzalez Ampuero.

Bién venido.

Enferma

Se encuentra gravemente enferma doña Dolores Galvache, esposa de nuestro querido y particular amigo D. Joaquín Lafuente.

Con toda el alma le deseamos un pronto y total restablecimiento.

Queja.

Se nos quejan los vecinos de la calle de Cedaceros de que en dicha calle existe un montón de ruinas que dificulta el tránsito.

Hacemos pública la queja para que llegue á conocimiento de quien corresponda.

Sufragios.

El día 4 del presente mes en la Iglesia de Santa Lucía se verificarán sufragios por el alma de la señora doña María de la Encarnación Ballesteros de Linares (q. e. p. d.)

Por la mañana y con exposición de la Divina Magestad se celebrarán de media en media hora misas por el alma de dicha señora.

CALDERON DE LA BARCA, 4 (JUNTO AL PUENTE)

En esta acreditada sombrerería se ofrece al público orcelitano un completo y variado surtido en sombreros y gorras de todas clases, de las mejores fábricas, á precios muy reducidos.

Para probar la verdad visitar dicho establecimiento y os convenceréis.

CALDERÓN de la BARCA, 4
(JUNTO al PUENTE)

N. de R.—A continuación publicamos los telegramas que depositados en Madrid el 31 del pasado á las 2 y 2'30 de la tarde recibimos ayer á las 10 de la mañana.

La sesión permanente.—Suspensión.—Buscando la fórmula.

Madrid 31 (2 t.)

Al amanecer de hoy el diputado republicano Sr. Lerroux, solicitó del Congreso se buscara una fórmula de arreglo en la cuestión de los suplicatorios.

El Sr. Maura propuso para acceder á lo solicitado por el señor Lerroux, suspender la sesión hasta las 4 de la tarde.

El Congreso así lo acuerda.

Buques ingleses.—Gran combate en Mukden.—Reunión.

Madrid 31 (2 t.)

Comunican de Villagarcía que han fondeado tres buques ingleses.

Del teatro de la guerra telegrafían dando cuenta que los japoneses han tomado la ofensiva, atacando á los rusos en los alrededores de Mukden.

Desconocense detalles del combate.

A la hora que telegrafío se hallan reunidos los jefes de las minorías del Congreso.

Otra vez la sesión permanente.—Conferencias.—Nueva reunión.—Esperanzas.

Madrid 31 (2'30 t.)

En el Congreso se ha aprobado la reunión permanente hasta tanto esté terminada la votación

de los suplicatorios.

Maura conferenció extensamente con el Sr. Canalejas.

A la hora que telegrafío se hallan reunidos segunda vez los jefes de las minorías, confiando se encontrará la ansiada fórmula.

Otra vez la sesión permanente.

Conferencias.—Nueva reunión
Esperanzas.

Madrid 31 (2'30 t.)

En el Congreso se ha aprobado la sesión permanente hasta tanto esté terminada la votación de los suplicatorios.

Maura conferenció extensamente con el Sr. Canalejas.

A la hora que telegrafío se hallan reunidas segunda vez los jefes de las minorías confiando se encontrará la ansiada fórmula.

De Vigo.—Alarmantes rumores Lo que se dice.

Madrid 2 (1 t.)

Los telegramas que se reciben de Vigo, se hacen eco de alarmantes rumores, sobre la solución del incidente anglo-ruso.

Dícese que se han roto las hostilidades entre ambas potencias.

También se asegura que la escuadra inglesa tiene orden de detener á la escuadra del Báltico Esperanse noticias.

El Palpa enfermo.—Impresión.

Madrid.-2 (130.-t.)

Telegramas de Roma dan cuenta de que S. S el Papa Pio X ha sufrido un ligero ataque de gota.

Por esta causa ha impedido las recepciones de peregrinos y ha sido dada la orden de que no reciba á nadie.

Mejoría de su Santidad.—Lo que dicen los médicos

Madrid 2 (2 t.)

Se reciben noticias del estado de salud del Sumo Pontífice.

Se ha acentuado tanto la mejoría que hoy ha podido decir mi-
sa en su oratorio privado.

Los médicos quitan importancia á la indisposición de Su Santidad.

Sobre el conflicto anglo-ruso.—

Noticias desmentidas

Madrid 2 (2 30 t.)

Despachos de Londres dicen que por el Ministerio de negocios Extranjeros se ha dado una nota, disipando las alarmas que han cundido sobre los movimientos de la escuadra de su nación.

También dicen que es inexacto el que se acuerde la detención de la escuadra del Báltico que ha zarpado de Vigo.

Creese en vista de estas noticias, que los pesimismos que reinaban son fantásticos.

JOSE MARTINEZ ALBACETE.

Avisos útiles

HORAS DE SALIDA DE LOS TRENES

- Tren mixto (mañana). Para Alicante á las 8.
- Tren mixto (mañana). Para Murcia á las 9.
- Tren correo (tarde). Para Alicante á las 6.
- Tren correo (tarde). Para Murcia á las 7.

